

parte de la Cráceras, sin tener el Vicerendario, el
Doblo de la parroquia, por no haberse fundado
de ventafora la Proprieta de Bar, de forma q.
le impide, hace a la Junta de Hacienda, ponerla
en disponer de no querer constituir, responsable
del suceso que le fuesen, Digno al Pueblo
co, comprendiendo, o descomprendiendo la Proposicio-
n de Comisiones, que quedan Pendientes, y esto
aparte, al dengado talento de tal para q. se
dice de Hacienda, Rueda, lo más Arreglado-
yendo Digno de que la Junta haga pronta re-
sponda pueza premio al Pueblo Sagaz, de q.
trouado Contra el Pueblo Sagaz con liquida-
el dñe, q. ha pasado la ha Corporado, halope-
rreza en el presente Año, q. ha hecho haver
abundancia de mucha, q. estan esfotos de Pien-
medad, Como Manos, Vino & Vehículos
en Sumo Precio, por las Actuales Circunstancias
se ha Puesta, q. corresponden para los Excedentes, sin
dender, al precio q. Coddido, q. Pulpablero, lo
dóverencia q. se os otorga, Comillas se q. levaran
en Pueblo, Comprendiendo las, Apresas Creadas
en q. Occidente, en q. de temore, en el genero
de q. q. se q. saca, q. En mayor o menor
diferencia, algunos puegares la Comilla
se le entera pordia de la factura q. pre-
nara, para Subvenir, haver de q. q. q. q.
Provincias donde q. q. q. q. q. q. q. q. q.
Comisiones q. se q. q. q. q. q. q. q. q. q.
q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.

